



## Ayuntamiento de Benamargosa

Expediente n.º: 978/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito. Generación de créditos por ingresos

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2018 (Expte 978/2018) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2018 (Expte 978/2018), del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
454	619.01	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	41.327,10



## Ayuntamiento de Benamargosa

---

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

### Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
721.00	Del Servicio Público de Empleo Estatal	41.327,10

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En el caso que nos ocupa existe un compromiso firme de aportación, ya que con fecha 5 de noviembre de 2018 este Ayuntamiento recibe notificación de la Resolución de 26 de octubre de 2018 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en cuya virtud se concede a este Ayuntamiento una subvención de importe 41.327,10 euros para la financiación del coste de mano de obra del Proyecto denominado “Mejora de diversos tramos de caminos agroturísticos municipales, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2018, en su modalidad de Empleo Estable.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Benamargosa, con fecha y firma anotadas al margen.

El Alcalde. José Gallego Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Benamargosa**

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71